

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 227/05.

N° 331 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN N° 3 EN MAYORÍA S/AS.
N° 220/05 (P.E.P. NOTA N° 131/05 ADJ. DTO. PCIAL. N° 1735/05 QUE RA-
TIF. CONVENIO N° 10.599, REF. A EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA DE
OCUPACIÓN HOTELERA Y PARAHOTELERA 2005, SUSCRIPTO CON EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS), ACONSEJA SU
APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 18/08/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



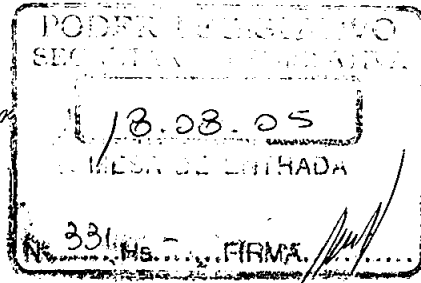
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

A.φ.

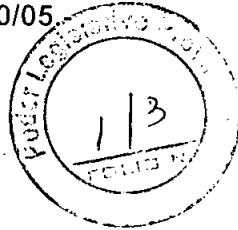
331/05

17-08-05

p/r



S/Asunto N° 220/05



**DICTAMEN DE COMISION N°3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

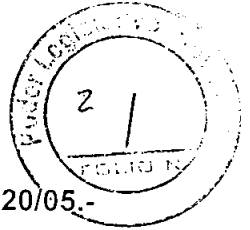
La Comisión 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 220/05, del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 131/05, adjuntando Decreto Provincial N° 1785/05 que ratifica Convenio N° 10599, referente a ejecución de la encuesta de Ocupación Hotelera y Parahotelera 2005, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 17 de Agosto de 2005.-

(Handwritten signatures and initials)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto Nº 220/05.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

para Ejecución de Ocupación Hotelera y Parahotelera 2005,

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Nº 10599, celebrado el 31 de Marzo de 2005, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto Provincial 1785/05.

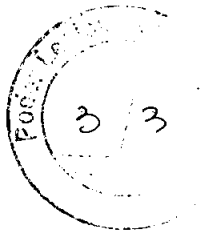
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

legislatura, comisiones

Manch' rax



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 220/05.-

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 17 de Agosto de 2005.-